

**ACTA DE TRABAJO No. 1
ANALISIS LEGAL**

**LICITACIÓN PUBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2020-01 PARA LA
“CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ PARA LA
CARTERA DE PRESTAMOS PERSONALES, EN TODAS SUS MODALIDADES”**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), siendo la 2:00 p.m., reunidos los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en el salón de sesiones de la División Administrativa del Instituto, en representación de las diferentes dependencias del INJUPEMP, Licenciado **NARCIZO ROLANDO RODRIGUEZ**, Asistente División Administrativa; Abogada **VANIA VALLADARES**, en representación de la Unidad de Servicios Legales; Licenciado **DARWIN BANEGAS**, en representación de la División de Finanzas; Licenciado **CARLOS CRUZ**, Jefe del Departamento de Planificación y Presupuesto; Licenciada **ROXANA PON**, en representación de la División de Actuaría y Estadísticas; Licenciada **JESSICA LEZAMA**, en representación de la División de Prestamos; Abogada **VALERIA REYES** en representación de la División Administrativa; Licenciado **ISAAC CALIX**, Asistente de la Unidad de Auditoría Interna, en calidad de Observador del proceso.- Una vez realizada la apertura de sobres la Comisión Evaluadora procedió al estudio, análisis y revisión de la documentación legal requerida en el documento base de la **LICITACIÓN PUBLICA No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2020-01 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRESTAMOS PERSONALES, EN TODAS SUS MODALIDADES”**, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en las bases para este proceso, determinamos que de las dos (2) empresas que presentaron oferta para el presente proceso es necesario efectuar requerimiento a la empresa: **MAPFRE SEGUROS HONDURA, S.A.** cuya documentación se detalla a continuación:

MAPFRE SEGUROS HONDURA, S.A., deberá acreditar la siguiente información:

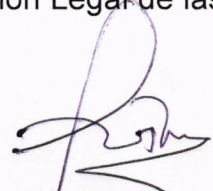
- 1.- Copia de Declaración de Impuestos sobre la Renta año 2018 y 2019.
- 2.- Constancia extendida por la ONCAE, mediante la cual se acredita que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores y contratistas, la presentada junto

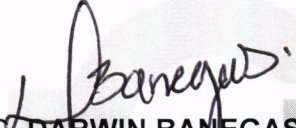
con su oferta se encuentra vencida


3.- Presentación de (3) contratos del servicio de seguro ofertado


De conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se les dará el plazo de cinco (5) días hábiles, a efecto de que presenten la información requerida, misma que fuera plasmada inicialmente en el documento base para este proceso, que tiene la naturaleza de subsanable, cerrando esta acta de Trabajo No. 1, de Análisis y Evaluación Legal de las ofertas, a las 3:30 p.m., firmando para constancia.


LIC. NARCIZO RODRIGUEZ
Asistente División Administrativa


ABG. VANIA VALLADARES
Unidad de Servicios Legales


LIC. DARWIN BANE GAS
División de Finanzas


LIC. CARLOS CRUZ
Dpto. Planificación y Presupuesto


LIC. ROXANA PON
División Actuarial


LIC. JESSICA LEZAMA
División de Prestamos


ABG. VALERIA REYES
División Administrativa

CUADRO DE ANÁLISIS LEGAL LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2020-01

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS PERSONALES, EN TODAS SUS MODALIDADES.

No.	DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA	MAPFRE	SEGUROS ATLÁNTIDA
1	Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil	X	X
2	Poder Legal del representante legal de la Empresa debidamente autenticado por un Notario Público, o copia de escritura de poder conferido.	X	X
3	Fotocopia de los documentos personales del Representante Legal de la Empresa. (Tarjeta de Identidad, Solvencia Municipal, y RTN).	X	X
4	Declaración jurada de no estar comprendido en las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16, vinculado al Artículo 18 de Ley de Contratación del Estado y Declaración jurada de Integridad empresarial.	X	X
5	Certificación extendida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), donde se acredite el registro y calificación de la empresa oferente.	X	X
6	Permiso de Operación de la Alcaldía Municipal, o constancia de estar en trámite, solvencia Municipal y RTN, actualizado de la empresa	X	X
7	Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) como mínimo del monto total ofertado, con su respectiva cláusula obligatoria.	X	X
8	Balance General y Estado de Resultados y Flujos de efectivo auditados, sellados, timbrados y firmados de los dos últimos años (2018 y 2019), para lo cual bastará sean avalados por un profesional de la Contaduría Pública o un Perito Mercantil y Contador Público colegiado y solvente, acreditándose dicha calidad mediante Constancia del Colegio Profesional respectivo o una Firma Auditora debidamente reconocida cuya constancia deberá ser emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).	X	X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUADRO DE ANÁLISIS LEGAL LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2020-01

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS PERSONALES, EN TODAS SUS MODALIDADES.

No.	DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA	MAPFRE	SEGUROS ATLÁNTIDA
9	Declaración Jurada, garantizando la calidad del servicio ofertado, así como el cumplimiento de las condiciones de la oferta; tal documento deberá ser autenticado por Notario Público en lo referente a la firma	X	X
10	Formulario de Oferta (carta propuesta) conforme al formato, firmada y sellada por el Gerente General y/o Representante Legal de la Empresa.	X	X
11	Lista de Precios: El formulario deberá contener tasa o factor por millar y el total de prima anual.	X	X
12	Constancia extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), de no tener juicios pendientes contra el Estado, preferiblemente actualizadas o dentro del segundo semestre de 2020 tanto de la Empresa como del Representante Legal de la misma.	X	X
13	Constancia de Inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio de la empresa.	X	X
14	Constancia de solvencia fiscal electrónica emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Preferiblemente actualizadas o dentro del segundo semestre de 2020. Copia de Declaración de Impuesto sobre la Renta año 2018 y 2019.	Subsanar copia de Declaración de Impuestos sobre la Renta año 2018 y 2019	X
15	Modelo de la Póliza de Seguro a contratar.	X	X
16	Deberá incluir nombre y dirección de las Empresas de Reaseguros, que asumen el riesgo, así como la proporción y la clasificación de acuerdo a valoraciones internacionales, la cual debe ser proporcionada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), de conformidad con sus registros; así como un esquema de distribución de las empresas de reaseguros con la confirmación electrónica que tendrá la responsabilidad de cobertura de los seguros de vida e invalidez total y permanente para la Cartera de Préstamos Personales de INJUPEMP, en todas sus modalidades, e incluir los límites de cobertura de los contratos que respaldan los riesgos indicados y en caso de catástrofe que estén protegidos por un contrato catastrófico y que estén inscritos en los registros de la CNBS de acuerdo a las Leyes y Reglamentos correspondientes.	X	X

[Handwritten signatures and initials in the right margin]

CUADRO DE ANÁLISIS LEGAL LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. INJUPEMP-LPN-GC-001-2020-01

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA E INVALIDEZ PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS PERSONALES, EN TODAS SUS MODALIDADES.

No.	DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA	MAPFRE	SEGUROS ATLÁNTIDA
17	Constancia de la ONCAE, registrado como proveedor del Estado.	Subsanar	X
18	Acreditación del oferente de la capacidad crediticia en Bancos Comerciales (Mínimo dos constancias).	X	X
19	Nota rendida por cada Compañía debiendo acreditar sus condiciones técnicas de asegurabilidad para el ramo de seguro colectivo de vida e invalidez.	X	X
20	Cada compañía deberá designar nombre, dirección y teléfono de la persona enlace con el INJUPEMP, así como un plan de trabajo respecto al manejo de correspondencia, reclamos y demás diligencias relacionadas con los seguros.	X	X
21	La presentación de (3) contratos de servicio de los seguros ofertados (Ver pag. 36)	Subsanar	X
22	Constancia actualizada y extendida por la División Administrativa del Instituto, para aquellas compañías de seguros que hayan suscrito y ejecutados contratos anteriores con INJUPEMP, en el sentido de que han prestado y cumplido satisfactoriamente el servicio contratado. Sin que este se considere una condición de descalificación.	N/A	X
23	Recibo en concepto de pago por compra de las bases.	X	X

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]